



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dieciocho (18) marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE:	MARIA DILENY LÓPEZ
DEMANDADO:	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.
RADICADO:	630013103002-2019-0187-00
ASUNTO:	Reconoce apoderado judicial de la compañía aseguradora MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

Con fundamento en los artículos 75 y el inciso tercero del art. 244 del Código General del Proceso se acepta la sustitución del poder presentada por el Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila en calidad de apoderado especial de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A a la Dra. Lina Marcela Botero Londoño C.C No. 1.144.064.862 según documentos No. 42 y 57 del expediente digital cuyo canal digital para efectos de notificaciones es linamarcela55@hotmail.com.

ORDENAR por el Centro de Servicios se le remita a la citada profesional del derecho enlace de acceso al expediente digital dejando constancia de ello en el dossier.

NOTIFICAR la presente decisión conforme al artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez